Filadelfia, 9 de febrero de 2023

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: a) Considerando la modalidad del proceso LPN, la fecha tope de Consulta, no se ajusta a los días indicados en la normativa vigente. Art. 24 – Resolución DNCP N°5695/19. //b) PBC- Identificación de la unidad solicitante y justificaciones: Se solicita a la convocante ampliar la justificación// c) Observamos que el proceso ya cuenta con CDP, sin embargo, en las Resoluciones remitida la convocante indica que el mismo es Ad Referendum. Considerando que es un dato insuficiente, se solicita subsanar.

RESPUESTA:

a) Se ha modificado la fecha, de tope de consulta como así también las fechas de entrega y apertura de ofertas.
b) Se adjunta en formato pdf el proyecto el cual justifica a la convocante el procedimiento de LPN.
c) Para el año 2023 cuenta con CDP, y para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto para los referidos ejercicios fiscales, por la que se adjunta la Constancia de Plurianualidad.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario: Observamos en el Dictamen de precios referenciales que no todos los ítems poseen combinación de fuentes, así como indica la normativa vigente. Solicitamos a la convocante replantear el mismo, así como prevé la Resolución DNCP N° 1890

RESPUESTA:

Se modificó el Dictamen detallando las cantidades de precios/ofertas obtenidas, las cuales cada ítems cuenta con tres y cuatro precios respectivamente, para la combinación de fuentes que indica en la normativa vigente.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario: Se solicita a la convocante ajustarse a lo que prevé la Circular DNCP N° 02/2023, vigente desde el 05/01/2023.
RESPUESTA: Se modificó en el PBC, sección **Solicitud de Pago de Anticipo (opcional),** los cambios se encuentran en esa sección según estable la Circular 02/2023.

De mi consideración,

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC

Calle Boquerón Nº 320 "E"
Código Postal 160401 - C.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/6
E-mail: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay